



Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (*Juicio L .793/2002*)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00022-00 (4322 E.D.)
AFECTADO: **OSCAR SANTIAGO TARAZONA Y OTROS**
FISCALÍA: OCTAVA (8ª) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTA

En atención a la constancia secretarial que antecede, y dado que hasta la fecha la Defensora Pública Dra. PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, quien fuera designada como curadora ad-litem en el presente asunto, no ha remitido el acta de posesión que le fuere enviada mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2023¹, de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 28 de agosto de 2023; se ordena por secretaría, se requiera a la mencionada profesional a fin de que suscriba la diligencia de posesión y la remita de manera inmediata al correo electrónico del juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co .

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Folio 218 c.o. 7

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4017340c3feec88eec98dd11188460a640b65bab76d0f04e5f6451aba3bc3f2b**

Documento generado en 12/10/2023 04:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>